

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2019070005695

Fecha: 18/10/2019

Tipo: DECRETO Destino:

Por el cual declara vacante un cargo de docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.
- * La Señora OLGA LUCÍA MORALES ORTIZ identificada con Cédula 21.548.875, se encontraba vinculada en propiedad como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Manuel José Sierra sede Liceo Manuel José Sierra del municipio de Girardota, adscrita a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.
- * Mediante Certificado de Defunción No 71582141-9 del 28 de septiembre de 2019, se inscribe en la Registraduría Nacional del Estado Civil, el fallecimiento de la Educadora OLGA LUCÍLA MORALES ORTIZ, ocurrido el día 28 de septiembre de 2019, en el municipio de Medellín, Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante, a partir del día 28 de septiembre de 2019, el cargo de Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, que ocupaba la Señora OLGA LUCÍA MORALES ORTIZ, identificada con Cédula 21.548.875, vinculada en propiedad en la Institución Educativa Manuel José Sierra sede Liceo Manuel José Sierra del municipio de Girardota, quien falleció según consta en el certificado de defunción 71582141-9, expedido en el municipio de Bello, Antioquia.

La declaración de la vacante surte efectos a partir del **28 de septiembre de 2019**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de Girardota, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó: (Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrati	- 11 MC ma	16.1010
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Human	Tring of Dode Value	15 10 19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica	1 Nesto Do Como	15104
Proyecto:	Martha Lucía Cañas Jiménez	Parthe L Con in 3.	11/10/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones		s legales vigentes y
	por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

YRODRIGUEZL 2 de 2